

INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA

LUGAR / FECHA

Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria, 30 de abril de 2021

ASISTENTES

Por el Comité de Empresa:

USO: Carmen Antequera Recio, Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, y Diana M^a Sánchez Rosado.

Ausencias justificadas de delegados del Comité:

Germán Fernández Corrales (**USO**); José Fco. Hurtado Masa (**CSIF**) y Diego José Cáceres Benítez (**CC.OO.**)

Ausencias sin justificación alguna de delegados del Comité:

U.G.T.: Rubén Flores Polán. Continuamos sin tener noticia alguna, en lo que se refiere a la representación del delegado de **UGT**. Ya lleva más de 15 meses (camino de un segundo embarazo) sin aparecer por ninguna reunión del Comité (sean plenos o Comisiones Permanentes), y **UGT** como sindicato de "clase", sigue dando muestras de una irresponsabilidad clara y manifiesta, al no optar por sustituirlo, (suponemos que tendrán sus razones, aunque aquellas 13 personas que les votaron no lleguen a comprenderlo, continuando sin tener opción a votar en los diferentes temas que vienen siendo sometidos a la consideración del pleno).

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del presidente.
2. Seguimiento del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.
3. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre temarios para las convocatorias de puestos en la categoría de Técnico Especialista de Servicios, especialidades de Mantenimiento básico y de Conductor (Subgrupo C1), en desarrollo de la Disposición transitoria 3ª del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx.
4. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación, mediante la modalidad de contrato de relevo.
5. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta de la Gerencia en relación con el procedimiento, tribunal y temario de la promoción interna de C1 a A2 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo.

Breve resumen de lo acontecido:

Como habréis podido observar, tan solo asisten al pleno delegados de **USO**, tratándose el orden del día establecido, del cuál pasamos a informaros:

1. Informe del presidente.

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés.

2.- Seguimiento del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.

El presidente del Comité de Empresa procede a leer la información, que se supone, tienen todas las organizaciones sindicales, al ser éstas las que negociaron tanto el III Acuerdo Regulador de I PAS funcionario como las acciones que se han ido tratando en las distintas CIVEA, sobre el **trato injusto y discriminatorio dado al PAS Laboral** en la negociación del IV



DIRECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
 usouex@unex.es - Extensiónes 86922 y 51155 - www.usouex.es



Convenio, faltando la UEx, Gerente y Rector, a su **palabra de equidad y no discriminación** en el trato dispensado a ambos colectivos (PAS-F y PAS-L), los datos que dan fe de ello, son los siguientes:

Consejo de Gobierno (19 de diciembre de 2019).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase I):

TOTAL ACCIONES: 430.306,06€

Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral (24 de marzo de 2020).

ADAPTACIÓN DEL PLUS DE CONVENIO:

Cuando se comenzó la negociación **por parte de esta Gerencia** del IV Convenio Colectivo se indicó que **no se aceptarían crecimientos económicos, muy elevados, que discriminaran a un colectivo sobre otro** (laborales y funcionarios) más aún cuando se realizaran trabajos homogéneos.

Consejo de Gobierno (1 de julio de 2020).

Aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral. 144 efectivos PAS L (2020) x 876,00€ = 126.200€

Respecto al tema de las promociones del PAS Laboral del Servicio de Bibliotecas, **indica el Gerente**, con rotundidad, que no quería la solución a la que se ha llegado, pero han sido vds. (refiriéndose a los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.) los que me han obligado a llegar a este acuerdo. Continúa informando, a los miembros del Consejo de Gobierno, que él ha hablado con todo el mundo, incluida la Directora del Servicio de Bibliotecas, y no solo en una ocasión. **Comunica que, el compromiso adquirido era asignar al PAS Funcionario la misma cantidad que al PAS Laboral por efectivo. En ese sentido, la cifra alcanzaría los 660.000€ - 657.000€ (en 2020 - 750 efectivos x 876€). Pues bien, al PAS Funcionario se le ha adscrito bastante más dinero de los 660.000€ informados, dado que las acciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2019, no se encuentran recogidas en esta cantidad.**

Acuerdos adoptados en el III Acuerdo Regulador (30 de noviembre de 2020).

1. Modificación del Complemento Específico (545 plazas): **360.109,26€**
2. Mejoras en diversos Puestos de Estructura (113 plazas): **87.531,92€**
3. Propuesta inicial de promociones (71 plazas): **267.136,80€**
4. Incremento en el plan de promoción anual (32 plazas más): **100.184,24€**

TOTAL ACCIONES: 814.962,22€

Consejo de Gobierno (17 de diciembre de 2020).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II):

TOTAL ACCIONES: 242.325,46€

Consejo de Gobierno (12 de febrero de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones tratadas en Mesa Negociadora de 22 de enero de 2021 (Modificación RPT Fase II):

TOTAL ACCIONES: 97.652,00€

Consejo de Gobierno (17 de marzo de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II):

TOTAL ACCIONES: 13.558,76€



DIVISIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
uobue@unex.es - Edificaciones 86922 y 51155 - www.usouex.es



□ TOTAL ACCIONES 2020-2021: 1.598.804,30€

1.598.804,30€ : 750 efectivos PAS F (2020) = 2.131,74€

126.200€ : 144 efectivos PAS L (2020) = 876,00€

1.255,74€

**DEFASE ENTRE AMBOS COLECTIVOS DE 1.255,74€/EFECTIVO A FAVOR DEL PAS FUNCIONARIO
A INVERTIR EN EL PAS LABORAL 1.255,74€ x 122 (2021): 153.200,15€**

Queda palpable el desigual trato ofrecido a ambos colectivos, quedando en entredicho las palabras amables de equidad del Sr. Gerente, el cuál, en un alarde de quijotismo, entiende que los representantes del PAS Laboral no actuamos con buena intención, creemos, ciertamente, que con estas acciones debería reconsiderar un tanto sus palabras y hechos, pues ha sido totalmente infiel con el colectivo del PAS laboral.

Como prueba adicional a la discriminación mencionada, tan solo hay que leer el texto final de los siguientes artículos:

❖ **Artículo 6.3.-** Discriminación frente al colectivo el PAS Funcionario (art. 6.2 del III A.R.), el cuál dice lo siguiente:

Artículo 6.2. III Acuerdo Regulator.-

Toda mejora que se establezca por disposición legal o reglamentaria para las personas funcionarias de la administración regional de Extremadura y que sea de potestativa aplicación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura surtirá efecto automático para el colectivo acogido al ámbito de aplicación de este Acuerdo.

❖ **Artículo 99.1-** Discriminación (al excluir el complemento de carrera profesional) frente al colectivo del PAS Funcionario (art. 83.1 del III A.R.), que dice textualmente, lo siguiente:

Artículo 83.1. III Acuerdo Regulator.-

1. Al producirse la jubilación forzosa de una persona funcionaria, con total cesación de servicios, y que tuviera diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad de Extremadura, percibirá, dentro de la modalidad de Acción Social Automática, el importe íntegro de tres mensualidades más una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia.

Se llega al acuerdo, por unanimidad de los presentes, de adoptar las siguientes medidas:

- Petición de reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa, para tratar, entre otros asuntos, lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima, así como realizar un seguimiento global sobre distintos puestos de trabajo, en relación con otros puestos, de idéntica o similares características, en el colectivo del PAS Funcionario, al objeto de eliminar cualquier atisbo de discriminación, en cuanto a las retribuciones anuales, se refiere. Del mismo modo, tratar la modificación del texto del IV Convenio para unificarlo con lo establecido en el III Acuerdo Regulator (en lo referido a los artículos 6.3 y 99.1 del IV Convenio).
- Posibilidad de celebrar una Asamblea informativa al colectivo del PAS Laboral, a través de videoconferencia o presencial (se estudiaría su viabilidad), en la que informar



exhaustivamente a los compañeros y compañeras.

3. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre temarios para las convocatorias de puestos en la categoría de Técnico Especialista de Servicios, especialidades de Mantenimiento básico y de Conductor (Subgrupo C1), en desarrollo de la Disposición transitoria 3ª del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx.

Analizada la petición de Gerencia sobre este punto, se acuerda informar al gerente, por unanimidad de los presentes, sobre las siguientes propuestas:

- En referencia al temario a incorporar en la convocatoria de promoción interna en el puesto, relativo a la categoría de Técnico Especialista de Servicios (Mantenimiento básico), se propone el temario aprobado en el pleno del Comité de Empresa, de 4 diciembre de 2017 (publicado en el DOE de 18 de junio de 2019), correspondiente a la convocatoria de promoción interna en el puesto de 2018.
- En referencia al temario a incorporar en la convocatoria de promoción interna en el puesto, relativo a la categoría de Técnico Especialista de Servicios (Conductor), se propone el temario aprobado en el pleno del Comité de Empresa, de 16 de octubre de 2020 (publicado en el DOE de 31 de diciembre de 2020), correspondiente a la convocatoria de promoción interna en el puesto de 2020.

4. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez estudiada la información, previamente facilitada a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la convocatoria presentada, con las observaciones que se indican en texto azul, todas ellas relativas al **Anexo III** correspondiente al Baremo de valoración de méritos:

**ANEXO III
BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**

1.- FORMACIÓN (Hasta 3,50 puntos)	
1.1 TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL SUPERIOR A LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA Y QUE SEA AFÍN A LA DEL PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 1,20 puntos)	
Título de Doctor:	1,20 puntos
Título de Máster oficial, Graduado de Nivel 3 de Grado del MECES, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto:	1,00 puntos
Título de Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico:	0,80 puntos
Título de Técnico Superior:	0,60 puntos
<small>(Se valorará, exclusivamente, la titulación de mayor grado académico y con validez oficial en todo el territorio nacional) Las titulaciones académicas oficiales afines se valorarán al 100%, y el resto de titulaciones serán valoradas al 50% de la puntuación indicada.</small>	
1.2 FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 2,30 puntos)	
Cursos de formación , de temática directamente relacionada con el perfil del puesto de trabajo y las tareas a desarrollar, impartidos o recibidos en colaboración con una Administración Pública.	0,0050 puntos por hora lectiva
Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales	0,0025 puntos por hora lectiva



FEDERACIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
 usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.usouex.es



Idiomas:

Acreditación mediante certificación de nivel de estudios en idioma extranjero expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o Centro oficial equivalente.

Niveles - Puntos		Niveles - Puntos	
A1	0,10	A2	0,20
B1	0,30	B2	0,40
C1	0,50	C2	0,60

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TAREAS AFINES A LA DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR (Hasta 6,50 puntos)

HABER DESEMPEÑADO DE FORMA REMUNERADA LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD A LA DEL PUESTO A CUBRIR EN EL ÁMBITO FUNCIONAL CORRESPONDIENTE A:

2.1. Administración Pública	0,050 puntos por mes o fracción superior a quince días trabajados
2.2. Empresas	0,025 puntos por mes o fracción superior a quince días trabajados

Observaciones:

- 1) Las titulaciones afines (campo humanístico o social) se contabilizarán al 100% la puntuación establecida, y el resto de las titulaciones académicas oficiales, que se acrediten en el punto 1.1 se valorarán al 50%.
- 2) En el apartado 1.2, los cursos impartidos o recibidos solo se valorarán cuando acrediten fehacientemente el programa o temario, así como su duración en horas o créditos.
Las contribuciones, de cualquier tipo, a congresos, artículos en revistas, libros o capítulos de libros, así como aquellos otros méritos que no tengan relación con los detallados en este baremo, no serán valorados.
- 3) En el apartado 2, referido a la experiencia profesional en tareas afines a las del puesto a cubrir, no se tendrán en cuenta los contratos como Profesor Científico Investigador (PCI) por no ser afines.

5. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta de la Gerencia en relación con el procedimiento, tribunal y temario de la promoción interna de C1 a A2 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo.

Después del correspondiente debate y tratamiento de la propuesta presentada, la cual fue puesta en conocimiento de los componentes del Comité con anterioridad al pleno, se llega a los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes:

- 1º) En lo que respecta al temario, se informa favorablemente el mismo en su totalidad.
- 2º) Con respecto a la propuesta de un tribunal único, trasladado por la Gerencia, no podemos obviar lo establecido en el artículo 33 del vigente Convenio, así como la forma de actuar con la que se viene procediendo. Por ello, al objeto de intentar unificar dos procesos selectivos (laboral y funcionario) con un mismo tribunal, proponemos que el tribunal se conforme con 2 vocales del PAS laboral y otros 2 vocales del PAS funcionario, e igual número de suplentes, designando la Universidad a 1 o 2 Asesores para que colaboren y supervisen la confección de las pruebas pertinentes.
- 3º) En lo que concierne al procedimiento, entendemos que debe adecuarse a lo establecido en las bases generales aprobadas para la promoción interna del PAS laboral.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

